

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

14842 *UNITED WINERIES ESTATES, S.A.U.*
(SOCIEDAD SEGREGADA)
CASA DE PADUA, S.L.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)

Anuncio de segregación

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles ("La Ley"), se hace público que 4 de octubre de 2013, el socio único de United Wineries Estates, S.A.U. y la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Casa de Padua, S.L., debidamente convocada, acordaron y decidieron conforme al artículo 71 de la Ley, la segregación de la Unidad Económica consistente en la Hacienda Zorita, parte del patrimonio de United Wineries Estates, S.A.U. en favor de Casa de Padua, S.L.

Como consecuencia de la segregación, Casa de Padua, S.L. aumentará su capital social en un millón doscientas setenta y nueve mil veintiuna (1.279.021) nuevas participaciones sociales de diez euros (10 €) de valor nominal

Asiste a los socios, accionistas, acreedores y trabajadores de ambas sociedades intervinientes en la segregación, el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de segregación y a los acreedores el derecho a oponerse a la segregación, todo ello en los términos del artículo 43.1 y 44 de la Ley.

Salamanca, 19 de diciembre de 2013.- Domingo Martín Hernández y Javier Elizalde Perelló, Administradores Mancomunados de United Wineries Estates, S.A.U.; y Casa de Padua, S.L.

ID: A130071248-1